



## SOLICITUD LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL CURRICULAR CURSO 2024/2025

### Datos del/la solicitante (madre, padre o tutor legal)

Nombre: Apellidos:  
DNI/NIE: Domicilio:  
Teléfono: Correo electrónico:

### Datos del/de la alumno/a empadronado/a en Mérida

Nombre: Apellidos:  
Centro Educativo:  CEIP Luis Solana  CEIP San Nicolás  IES Antonio Jiménez-Landi  
Curso 2024/2025:  I-3 AÑOS  I- 4 AÑOS  I-5 AÑOS  1º ESO  2º ESO  
 1º  2º  3º  4º  5º  6º  3º ESO  4º ESO

¿Ha solicitado la ayuda para libros de texto de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha para el curso 2024/2025?

sí  NO

El solicitante declara bajo su responsabilidad que son ciertos todos los datos que constan en esta solicitud. Asimismo expresan su compromiso de informar al Ayuntamiento de Mérida sobre la concesión de cualquier ayuda pública para la misma finalidad.

En Mérida a.....de.....2024

Firma: Solicitante

## INFORMACIÓN Y REQUISITOS

Les informamos que como en años anteriores, el Ayuntamiento de Mérida, subvencionará los libros de texto y material curricular para el alumnado de Educación Infantil, Educación primaria y ESO, de los centros públicos del municipio.

Como requisito imprescindible, es **estar empadronado** en la localidad durante todo el curso escolar para el cual se solicita la beca, así como no ser beneficiarios de la ayuda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, correspondiente al curso 2024/2025 o de cualquier otra subvención para el mismo fin. **El incumplimiento de estos requisitos supondrá, la retirada al alumno de la subvención por parte del Ayuntamiento para el curso siguiente.**

**LA FECHA IMPRORRÓGABLE DE LA TRAMITACIÓN DE LA SOLICITUD, ES DESDE EL 3 HASTA EL 21 DE JUNIO DEL 2024, QUEDANDO DENEGADA CUALQUIER SOLICITUD PRESENTADA DESPUES DE DICHA FECHA.**

Los alumnos de nuevo ingreso, tendrán un **PLAZO DE 10 DIAS HÁBILES DESDE LA FECHA DE MATRICULACIÓN**, para la presentación de la presente solicitud.

Las solicitudes se entregarán a los alumnos en los centros educativos, igualmente, las tendrán a su disposición, en la página web del Ayuntamiento y en las oficinas municipales. Una vez cumplimentadas y firmadas, se deberán entregar en el registro del **Ayuntamiento de Mérida**.